



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 0129-CDLO

Los Olivos, 05 de noviembre del 2003

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 129-CDLO

PRORROGA EL BENEFICIO DE BENEFICIO DE CONDONACION DE INTERESES MORATORIOS Y AJUSTES DE TRIBUTOS MUNICIPALES ESTABLECIDO POR ORDENANZA N° 0122-CDLO.

Artículo Primero.- PRORROGAR en todos sus extremos a partir del 16 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio, la vigencia de la Ordenanza N° 0122-CDLO sobre Beneficio de CONDONACIÓN de los intereses moratorios y ajustes de todas aquellas obligaciones tributarias correspondientes a períodos vencidos a la fecha, por el pago al contado de todas las deudas contenidas dentro del período anual correspondiente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección de Rentas y a la Oficina de Ejecutoria de Procedimientos Coactivos el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, a la Unidad de Informática la correspondiente implementación, a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Unidad de Comunicaciones su debida difusión.

Por Tanto:

Mando se registre, publique y cumpla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
EDGAR J. JAUREGUIVELASQUEZ
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Los Olivos
PELIPÉ B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE